



*“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los organismos competentes, incluya a todas las personas con discapacidad mayores de 18 años que cuenten con el Certificado Único de Discapacidad (CUD) en el beneficio de la Tarjeta Alimentar y los beneficios y bonos económicos que se diseñen desde la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en el marco de la emergencia sanitaria.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos viviendo un momento crítico en la historia de la humanidad, y los habitantes de nuestro país no son ajenos a él. El Poder Ejecutivo prorrogó nuevamente hasta el 31 de diciembre de 2021 la emergencia sanitaria -aprobada en nuestro país por la Ley 27.541 y extendida en primera instancia por el Decreto 260/2020 con motivo de la pandemia de coronavirus- mediante el Decreto 167/2021.

En este contexto, el presente proyecto apunta a concientizar en el marco de esta emergencia sanitaria la necesidad de garantizar el respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas con discapacidad garantizados por nuestro ordenamiento jurídico en el artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional.

En efecto, la Convención Nacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 11 que en estas emergencias los Estados Parte deben adoptar las siguientes medidas: *“Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. Los Estados Parte adoptarán, en virtud de las responsabilidades que les corresponden con arreglo al derecho internacional, y en concreto el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales”*.

Asimismo, la Ley 22.431 instituyó un sistema de protección integral de las personas con discapacidad, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad



*"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que dicha condición les provoca.

En relación a ello, es fundamental entender que los contextos familiares cambiaron producto de la pandemia mundial del COVID19 y eso, entre otras cosas, hizo que en muchos hogares se perdieran todo tipo de ingresos económicos por tener empleos no contemplados como servicio esencial.

Es por eso que, el presente proyecto apunta a poder incluir a las personas con discapacidad mayores de 18 años en la Tarjeta Alimentar y los beneficios y bonos económicos que se diseñen desde la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en el marco de la emergencia sanitaria.

El pedido del presente proyecto se debe, por un lado, a que si bien el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social y el ANSES, generó las herramientas sociales y económicas para poder acompañar a todos aquellos argentinos que cesaron de percibir ingresos en sus hogares producto de la pandemia, un sector vulnerable de la población quedó fuera de programas como -en el proyecto de marras- el caso de las personas con discapacidad que quedaron excluidas de la tarjeta alimentaria puesto que está destinada solamente a las "personas con discapacidad que cobren la Asignación Universal por Hijo, sin límite de edad".

En el mismo sentido, instamos a incluir a las personas con discapacidad en los beneficios y programas económicos que se diseñen desde la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), teniendo como antecedente que las personas con discapacidad fueron excluidas de los requisitos del Ingreso Familiar de Emergencia.



*"2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"*

En este contexto de emergencia sanitaria, es importante que el Estado contemple como destinatarios a todos los que perciben pensión no contributiva por invalidez, eliminando su incompatibilidad o, como otra medida a tomar, la creación de una ayuda especial y similar en términos económicos para las personas con discapacidad que lo necesiten.

El acceso a estos programas forma parte de un reclamo de este colectivo que se encuentra en una situación vulnerable por el atraso de actualización de los montos de las pensiones y las incompatibilidades con las que se enfrentan para poder acceder a los beneficios que hoy permitirían ayudar a subsistir frente a la crisis económica-sanitaria que se encuentra atravesando nuestro país a causa del coronavirus.

Creo que es fundamental que trabajemos para garantizar la ayuda necesaria especialmente a quienes más lo necesitan, como las personas con discapacidad, disminuyendo las barreras y ampliando sus derechos en las medidas, políticas y programas que hoy se encuentran vigentes.

Por lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.